

MARIA LÓPEZ CERVANTES, Alcaldesa del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

HAGO SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, en sesión de 11-2-2021, aprobó inicialmente SOBRE APLICACIÓN DE BONIFICACIONES FISCALES Y EXENCIONES PERIODO 2021 SOBRE LA DE CUOTA TRIBUTARIA / DIFERENCIAL POR LUCHA CONTRA COVID 19, CUYO HECHO IMPONIBLE SEA TASA O PRECIO PÚBLICO DECRETO DE SUSPENSIÓN DE EXIGIBILIDAD DE CUOTAS TRIBUTARIAS durante la vigencia Estado de Alarma, para establecer medidas y bonificaciones fiscales en relaciona a tributos tipo tasa sobre prestación de servicios públicos establecidos en el artículo 20 TRLRHL al objeto de paliar el impacto negativo en la actividad económica y comercial para los contribuyentes o sujetos pasivos de las referidas tasas.

La citada aprobación inicial fue publicada en el BOP nº 48 de 12 de marzo de 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, el acuerdo mencionado ha sido aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir de la publicación del presente anuncio y del texto completo de las citadas Ordenanzas cuyo texto es el siguiente:

Al constituir tasas de devengo potestativo se **ACUERDA la aprobación DEFINITIVA de ORDENANZA FISCAL al objeto de reconocer vía “omnibus” las siguientes bonificaciones o exenciones** en relación a la exigibilidad del hecho imponible de las siguientes tasas:

Exención de las siguientes tasas durante el ejercicio 2021:

Tasa que se exija por apertura de establecimientos comerciales y actividades análogas, así como por realización de actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

Se **ACUERDA la BONIFICACIÓN** de las cuotas tributarias resultantes en los siguientes porcentajes

Tasas por prestación de Servicios Sociales y Educativos

- Rebaja del 50% durante el resto del año 2021

Tasas por Entradas de Vehículos, VADOS

- Rebaja del 25% en la cuota del año 2021 aplicable a vehículos destinados a Actividades Económicas

Tasas por Ocupación de Vías Públicas con Terrazas

- Rebaja del 100% cuota año 2021

Tasas por Ocupación del D.P. con Contenedores

- Rebaja del 50% durante 2021

Código Seguro De Verificación	tfdpSAwIHb7AtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/05/2021 08:57:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tfdpSAwIHb7AtYUowSS6ag==		



Tasas por Ocupación del D.P. en el Mercado semanal de venta ambulante

- Rebaja del 100% durante 2021

Tasas por Ocupación del D.P. Kioscos

- Rebaja del 50% durante 2021

Otros precios públicos (Instalaciones y Escuelas Deportivas)


- Rebaja del 50% durante 2021

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Garrucha a fecha de la firma digital

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo María López Cervantes

Código Seguro De Verificación	tfdpSAwIHb7AtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/05/2021 08:57:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tfdpSAwIHb7AtYUowSS6ag==			